



**ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. GES-02/2017**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 02 de Marzo de 2017, en el auditorio de Palacio de Gobierno, ubicado en: primer piso de Palacio de Gobierno, ubicado en Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa de (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por el Lic. Imer Alejandro Guzmán Solórzano, Director de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se da lectura la Fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 02/2017
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Director de Bienes y Suministros, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 02/2017, para la adquisición de desayunos escolares fríos por el periodo de Marzo a Diciembre de 2017, solicitados por el Sistema DIF Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se emite el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina que:

Los licitantes **Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V., Triguideal, S.A. de C.V., Dulces El Borreguito Cimarrón, S. de R.L. de C.V., AB Alimentos Nutraceuticos funcionales, S.A. de C.V., Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V., Distribuidora de Alimentos Nuve, S.A. de C.V., Productos Alimenticios La Sanmarqueña, S.A. de C.V., Despensas y Provisiones de Alimentos, S.A. de C.V., MC International Commerce, S.A de C.V., Productos Alimenticios del Desierto, S. de R.L. de C.V. y Avideg de México, S.A. de C.V. cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Acto seguido, con fecha 01 de Marzo de 2017, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por la Lic. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Sistema DIF Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo “A” al presente, desprendiéndose lo siguiente:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. GES-02/2017**

Tomando en consideración a los licitantes con las dos mejores propuestas económicas de cada uno de los productos que integran las 5 partidas del proceso, conforme el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se dictamina lo siguiente:

2.1 DULCES EL BORREGUITO CIMARRÓN, S. DE R.L. DE C.V.

En relación al punto 4, inciso B) Propuestas Técnicas, numeral III, donde dice:

PRESENTAR ACREDITACIÓN VIGENTE DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA RAMA DEL LABORATORIO QUE PRACTIQUE EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS SEA LA DE ALIMENTOS

NO CUMPLE, porque el licitante no anexa en su propuesta ninguna acreditación vigente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Como consecuencia a lo anterior y de conformidad con el Artículo 44, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y de acuerdo al punto 12, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia, el no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por el licitante **Dulces El Borreguito Cimarrón, S. de R.L. de C.V.**, sea descalificada, con base en los razonamientos lógicos, técnicos y jurídicos, procedentes.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

COMPAÑÍA ALIMENTICIA RIVERA ROMO, S.A. DE C.V.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE	IEPS	TOTAL
1	2,913,600	30 GRS.	MINIGALLETA INTEGRAL SABOR VAINILLA	1.06	3,088,416.00	247,073.28	3,335,489.28
GRAN TOTAL				1.06	3,088,416.00	247,073.28	3,335,489.28

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. GES-02/2017**

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE	IEPS	TOTAL
2	6,063,200	20 GRS	FRUTA MIXTA DESHIDRATADA (ELABORADA CON 10 GRS DE MANZANA Y 10 GRS DE ARANDANOS)	1.77	10,731,864.00	0.00	10,731,864.00
3	3,175,600	30 GRS.	BARRA DE CEREALES (CACAHUATE Y COCOA)	1.25	3,969,500.00	317,560.00	4,287,060.00
GRAN TOTAL					14,701,364.00	317,560.00	15,018,924.00

TRIGUIDEAL, S.A. DE C.V.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE	IEPS	TOTAL
4	6,407,600	30 GRS.	CEREAL DE TRIGO INFLADO	1.09	6,984,284.00	558,742.72	7,543,026.72
GRAN TOTAL					1.09	6,984,284.00	558,742.72

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NUVE, S.A. DE C.V.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE	IEPS	TOTAL
5	3,383,600	30 GRS.	GALLETA INTEGRAL TIPO POLVORON SABOR NARANJA	0.88	2,977,568.00	238,205.44	3,215,773.44
GRAN TOTAL					2,977,568.00	238,205.44	3,215,773.44

Toda vez que los licitantes al cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas del Sistema DIF Sinaloa, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **14:00 horas** del día **03 de Marzo de 2016**, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 7, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del cumplimiento del contrato.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. GES-02/2017**

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto especial sobre productos y servicios y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.”

En este acto al hacer uso de la voz el C. Alejandro Corvera Chávez, representante de la empresa Distribuidora de Alimentos NUVE, S.A. de C.V., manifiesta que su propuesta para la partida No. 3 considera que su precio fue el más bajo que de los demás ofertantes.

Ante los argumentos escuchados por el licitante, se convoca a un receso de 15 minutos, para que el área requirente analice y determine lo conducente.

En ese sentido el área requirente a través del servidor público Crhistopher Josueé Gutiérrez Núñez, en su carácter de Director de Asistencia Alimentaria, al llevar a cabo un análisis a los cuadros comparativos que para tal efecto sirvieron de base para emitir el dictamen técnico, rectifica y le da la razón al manifestante de que efectivamente su propuesta resulta ser la más baja, por lo que solicita al área técnica la revisión de dicha partida determinándose que el proveedor Distribuidora de Alimentos NUVE, S.A. de C.V., cumple con las características técnicas solicitadas en la convocatoria que nos ocupa, por lo que se tendrán que adjudicar las partidas 3 y 5 de la presente licitación a dicho proveedor.

En uso de la voz la Lic. Claudia Quintana Quintero, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, ante los eventos antes descritos señala que se dejan a salvo los derechos a los licitantes para manifestarse en las vías legales procedentes.

En ese sentido para dar transparencia y legalidad al procedimiento de licitación que se desahoga y acorde a las manifestaciones vertidas por el licitante Alejandro Corvera Chávez, representante de la empresa Distribuidora de Alimentos NUVE, S.A. de C.V.; por el área requirente el Lic. Crhistopher Josueé Gutiérrez Núñez, Director de Asistencia Alimentaria y por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Claudia Quintana Quintero, se procede a dar el fallo como a continuación se indica:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 02/2017
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Director de Bienes y Suministros, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 02/2017, para la adquisición de desayunos escolares fríos por el periodo de Marzo a Diciembre de 2017, solicitados por el Sistema DIF Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se emite el siguiente:

FALLO

4. De la “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina que:



ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. GES-02/2017

Los licitantes *Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V., Triguideal, S.A. de C.V., Dulces El Borreguito Cimarrón, S. de R.L. de C.V., AB Alimentos Nutraceuticos funcionales, S.A. de C.V., Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V., Distribuidora de Alimentos Nuve, S.A. de C.V., Productos Alimenticios La Sanmarqueña, S.A. de C.V., Despensas y Provisiones de Alimentos, S.A. de C.V., MC International Commerce, S.A de C.V., Productos Alimenticios del Desierto, S. de R.L. de C.V. y Avideg de México, S.A. de C.V.* cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

5. Acto seguido, con fecha 01 de Marzo de 2017, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por la Lic. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Sistema DIF Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, desprendiéndose lo siguiente:

Tomando en consideración a los licitantes con las dos mejores propuestas económicas de cada uno de los productos que integran las 5 partidas del proceso, conforme el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se dictamina lo siguiente:

2.1 DULCES EL BORREGUITO CIMARRÓN, S. DE R.L. DE C.V.

En relación al punto 4, inciso B) Propuestas Técnicas, numeral III, donde dice:

PRESENTAR ACREDITACIÓN VIGENTE DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA RAMA DEL LABORATORIO QUE PRACTIQUE EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS SEA LA DE ALIMENTOS

NO CUMPLE, porque el licitante no anexa en su propuesta ninguna acreditación vigente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Como consecuencia a lo anterior y de conformidad con el Artículo 44, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y de acuerdo al punto 12, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia, el no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por el licitante **Dulces El Borreguito Cimarrón, S. de R.L. de C.V.**, sea descalificada, con base en los razonamientos lógicos, técnicos y jurídicos, procedentes.

2.2 La partida No. 1, **cumplen las empresas Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V. y Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.**; la partida No. 2, **cumplen las empresas Productos Alimenticios La Sanmarqueña, S.A. de C.V. y Productos Alimenticios del Desierto, S. de R.L. de C.V.**, la partida No. 3, **cumplen las empresas Distribuidora de Alimentos Nuve, S.A. de C.V. y Productos Alimenticios La Sanmarqueña, S.A. de C.V.**, la partida No. 4, **cumplen las empresas Triguideal, S.A. de C.V. y Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.**; la partida No. 5, **cumplen las empresas Distribuidora de Alimentos Nuve, S.A. de C.V. y AB Alimentos Nutraceuticos funcionales, S.A. de C.V.**; con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

6. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".



ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. GES-02/2017

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

COMPañÍA ALIMENTICIA RIVERA ROMO, S.A. DE C.V.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE	IEPS	TOTAL
1	2,913,600	30 GRS.	MINIGALLETA INTEGRAL SABOR VAINILLA	1.06	3,088,416.00	247,073.28	3,335,489.28
GRAN TOTAL				1.06	3,088,416.00	247,073.28	3,335,489.28

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE	IEPS	TOTAL
2	6,063,200	20 GRS	FRUTA MIXTA DESHIDRATADA (ELABORADA CON 10 GRS DE MANZANA Y 10 GRS DE ARANDANOS)	1.77	10,731,864.00	0.00	10,731,864.00
GRAN TOTAL				1.77	10,731,864.00	0.00	10,731,864.00

TRIGUIDEAL, S.A. DE C.V.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE	IEPS	TOTAL
4	6,407,600	30 GRS.	CEREAL DE TRIGO INFLADO	1.09	6,984,284.00	558,742.72	7,543,026.72
GRAN TOTAL				1.09	6,984,284.00	558,742.72	7,543,026.72

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NUVE, S.A. DE C.V.

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE	IEPS	TOTAL
5	3,383,600	30 GRS.	GALLETA INTEGRAL TIPO POLVORON SABOR NARANJA	0.88	2,977,568.00	238,205.44	3,215,773.44
3	3,175,600	30 GRS.	BARRA DE CEREALES (CACAHUATE Y COCOA)	1.21	3,842,476.00	307,398.08	4,149,874.08
GRAN TOTAL					6,820,044.00	545,603.52	7,365,647.52

Toda vez que los licitantes al cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



**ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. GES-02/2017**

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas del Sistema DIF Sinaloa, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **14:00 horas** del día **03 de Marzo de 2017**, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 7, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto especial sobre productos y servicios y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:40 del día 02 de Marzo de 2017.

Esta Acta consta de ocho hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Triguideal, S.A. de C.V.

Lic. Gontran Mendoza Vargas

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. GES-02/2017**

Distribuidora de Alimentos Nuve, S.A. de C.V. Lic. Alejandro Corvera Chavez

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre

Representante

Firma

Lic. Imer Alejandro Guzmán Solórzano

Director de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración

Lic. Maricela Mejía Lopez

Directora de Administración y Finanzas

Lic. Crhistopher Josueé Gutiérrez Núñez

Director de Asistencia Alimentaria y Social

Lic. Mirna Irela Mejía Gil

Jefe de Departamento de Nutrición y Orientación Alimentaria

Lic. Martha Yanagui Arredondo

Jefa de la Unidad de Contraloría Interna

Lic. Oscar Andres Salazar Gaxiola

Representante del Sistema DIF

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre

Área

Firma

Lic. Claudia Quintana Quintero

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

----- **FIN DEL ACTA** -----